



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
JEFATURA

RESOLUCIÓN N° 026-2013-J-ODECMA-CSJAR

Arequipa, dos mil trece
Agosto, doce.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio número 032-2013-UDUJ-ODECMA/CSJA-DMBP, el señor Juez Superior Jefe de la Unidad Desconcentrada de Defensoría del Usuario Judicial, propone el rol de visitas a los Módulos Básicos de Justicia y Juzgados de periferie, con el fin de recepcionar quejas verbales, para el mes de AGOSTO;

Que, el artículo 13° inciso segundo del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Res. Adm. Nro. 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones del Jefe de la ODECMA, el programar las visitas judiciales ordinarias y extraordinarias, así como inspecciones en las diferentes dependencias jurisdiccionales en la oportunidad que considere conveniente, dando cuenta a la Jefatura de la OCMA; y el artículo 54^a prevé: La Unidad Desconcentrada de Defensoría del Usuario Judicial, es el órgano de línea encargado de atender las quejas verbales presentadas por los usuarios del servicio de justicia del Distrito Judicial”, y a su vez, el inciso primero del Art- 55^a establece que la indicada Unidad, tiene la siguiente función: “*Recibir las quejas verbales por retardo de justicia y otras irregularidades que se formulen, las cuáles constarán en un registro con la información correspondiente*”;

Por tanto, en mérito a las atribuciones conferidas en el inciso 1) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura;

SE RESUELVE:

1.- APROBAR el Cronograma de recepción de quejas verbales, a realizarse durante el mes de AGOSTO del año en curso, efectuado por la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial, el que se encuentra descrito seguidamente:

MODULOS DE PAUCARPATA y MARIANO MELGAR	23 de AGOSTO
MODULO DE HUNTER, Juzgados de C. Colorado y Yanahuara	26 de AGOSTO

2.- PUBLÍQUESE en el diario judicial oficial del Distrito Judicial de Arequipa, el cronograma que antecede; debiendo coordinar el señor Jefe de Unidad con el Administrador de cada Módulo para la difusión.

3.- Póngase la presente resolución en conocimiento de la Oficina de Control de la Magistratura, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Administración Distrital, a fin de que presten las facilidades necesarias para la realización de las mismas; y de los señores Jefes de las Unidades de Investigaciones



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
JEFATURA

y Visitas, Quejas y Defensoría del Usuario Judicial, Magistrados Sustanciadores y de los señores representantes de la Sociedad Civil ante esta ODECMA.

Regístrese y comuníquese.-

JOHNNY CÁCERES VALENCIA
Jefe de la Oficina Desconcentrada
de Control de la Magistratura